

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Lima, 06 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° -2026-P/IPD

VISTOS: El Memorando N° 000100-2026-P/IPD de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 00269-2026-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Memorando N° 001476-2026-OGA/IPD, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 00120-2026-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) ejerce la rectoría del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, establece que los trabajadores bajo el Contrato Administrativo de Servicios-CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el Informe Técnico N° 000645-2023- SERVIR/GPGSC, ha señalado que en el caso del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, se aplica la "designación temporal de puesto" cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante, siendo necesario encomendar el desempeño del puesto a un servidor que cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto, así como con los requisitos mínimos establecidos por la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000143-2025-P/IPD, de fecha 17 de noviembre de 2025, se designó al profesional GIANCARLO GUSTAVO PEREZ SALINAS en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SJLESBE**



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Que, mediante Carta S/N de fecha 5 de febrero de 2026, el mencionado servidor presentó su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, solicitando se considere como su último día de labores el 6 de febrero de 2026;

Que, mediante Memorando N° 000100-2026-P/IPD, de fecha 6 de febrero de 2026, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, aceptó la renuncia del mencionado servidor y solicitó a la Unidad de Personal designar temporalmente a la servidora CARLA INES BINASCO RETIZ DE MARTINEZ, en el puesto de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Memorando N° 001476-2026-OGA/IPD, de fecha 6 de enero de 2026, la Oficina General de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 000269-2026-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal, y, en el marco de su competencia, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos señaló que, la servidora CARLA INES BINASCO RETIZ DE MARTINEZ se encuentra sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, y cumple con los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y sus modificatorias, y no presenta impedimentos para el acceso a la función pública, por lo que corresponde su designación temporal en el puesto de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000120-2026-OAJ/IPD, considera viable la emisión del acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y modificatorias; la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y sus modificatorias, y;

Con el visto de la Gerencia General; la Oficina General de Administración; y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de Renuncia

Aceptar la renuncia del servidor GIANCARLO GUSTAVO PEREZ SALINAS en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores el 6 de febrero de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

**www.gob.pe/ipd****Tribuna Sur del Estadio Nacional**

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Artículo 2.- Designación temporal de puesto

Designar temporalmente, a partir del 7 de febrero de 2026, a la servidora CARLA INES BINASCO RETIZ DE MARTINEZ en el puesto de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, hasta que se designe al titular del mencionado cargo.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[Firma digital]
SERGIO LUIS LUDEÑA VISALOT
Presidente
Instituto Peruano del Deporte



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SJLESBE**

